

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00051 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el abogado JUAN CARLOS SERRANO GUTIERREZ, quien fuera el apoderado de los demandados en el proceso de la referencia y por ser oportuna, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P. se RESUELVE:

ADMITIR el incidente de REGULACIÓN DE HONORARIOS del abogado JUAN CARLOS SERRANO GUTIERREZ, respecto de los señores FABIO ARTURO JARAMILLO y AURELIO AGUIRRE SANIN.

De la oposición se da traslado a los incidentados, por el término de tres (3) días, acorde con lo que dispone el artículo 129 del C.G.P. **Por secretaría, remítase al correo electrónico de los incidentados.**

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 137 del 7 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edfc69ab5d3cdea76a982abe727580d9e02d6d5c7e3e925469e42abe2f886fa0**

Documento generado en 06/10/2021 07:10:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>